



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INRENA



Lima, 09 FEB. 2005

CARTA N° 053 -2005-INRENA-J-IFFS

Señor  
Peter Thomas  
Chief  
Division of Management Authority  
United States Department of the Interior  
Fish and Wildlife Service  
Washington D.C.

Ref. : Carta N° FWS/DMA TRE 2-02 (14.12.04)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual nos comunican que han revisado el informe sobre la implementación del Apéndice II para la caoba (*Swietenia macrophylla*) en el Perú, sin embargo manifiesta que el reporte no provee con claridad la declaración de la Autoridad Científica CITES - Perú sobre el no detrimento de la especie, previa a la autorización de permisos de exportación otorgada por la Autoridad Administrativa CITES - Perú.

Al respecto, le alcanzamos adjunto un resumen de las acciones realizadas a la fecha para la implementación del Apéndice II para la citada especie. Asimismo, estamos solicitando a la Autoridad Científica el informe respectivo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración personal.

Atentamente,




Leoncio Álvarez Vásquez  
Jefe  
Instituto Nacional de Recursos Naturales

cc: Secretaria CITES.